

sancionador número 10/051/01, Acta H-62/01, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-1999).

Expte. N.º: 10/051/01.

Acta n.º: H-62/01.

Empresa: «MONTAJES Y REVESTIMIENTOS SINTES, S.L.»

C.I.F.: B-60907094.

Domicilio: C/. Calvet Estrella, núm. 69.

Localidad: SABADELL (BARCELONA).

Dicha resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

«Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación, el Jefe del Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA imponer a la citada empresa la sanción total de trescientas mil pesetas (300.000 ptas.), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres, en el Acta de Infracción número H-62/01.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Sr. Director General de Trabajo de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura, según lo dispuesto en el art. 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los arts. 59.1 y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114.2 en relación con el 48, ambos de la citada Ley 30/1992, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido el plazo citado sin interponer el mencionado recurso la presente resolución adquirirá el carácter de firme y por la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura se le comunicará la forma, lugar y plazos del pago del importe de la sanción impuesta, en periodo voluntario, en virtud de lo establecido en el art. 4 del Decreto 67/1994, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de Multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. 24-5-94).

En caso de impago en periodo voluntario se le requerirá por la propia Consejería de Economía, Industria y Comercio para el pago en vía ejecutiva de apremio con el correspondiente recargo e inte-

reses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado».

Cáceres, a 4 de junio de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, VICTOR M. BRAVO CAÑADAS.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 8 de junio de 2001, sobre proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación Discontinua en el ámbito del PERI del A.P.D.-17 del Plan General de Ordenación Urbana.

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 8 de junio de 2001, ha sido aprobado inicialmente el Proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación Discontinua en el ámbito del PERI del A.P.D.-17 del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, ubicada al Oeste de la misma en el límite del casco urbano, comprendiendo terrenos de RENFE, de particulares y del Ayuntamiento y para cuya ejecución se encuentra contemplado el Sistema de Actuación por Expropiación.

La Unidad de Actuación Discontinua afecta a los terrenos siguientes:

- Parcelas 1, 2 y 3 del proyecto, que se localizan en el ámbito de la finca con referencia catastral 52.673-01, propiedad de RENFE.
- Parcela 5 del proyecto, que se localiza en el ámbito de la finca con referencia catastral 47.721, propiedad del SEPES.
- Parcela 8 del proyecto, que se localiza en el ámbito de la finca con referencia catastral 51.686-12, propiedad de D.ª Concepción Asins Sánchez.
- Parcela 9 del proyecto, que se localiza en el ámbito de las fincas con referencia catastral 52.682-01, 02, 03 y 04. La titularidad catastral de las mismas se atribuye a D.ª Consuelo Silva Berenguer.
- Parcela 9 del proyecto, que se localiza en el ámbito de las fincas con referencia catastral 52.682-05, 06, 08 y 09, propiedad de Herederos de D. José Rincón Rodríguez.
- Parcela 9 del proyecto, que se localiza en el ámbito de la finca con referencia catastral 52.862-07, propiedad de Herederos de D. Jerónimo Rincón Rodríguez.
- Terrenos atribuidos al Ayuntamiento como sobrantes de vía pú-

blica y que se identifican en el proyecto como parcelas 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.

Dicha delimitación formula la siguiente relación de propietarios y descripción de bienes y derechos, a efecto de su expropiación:

1.—Propietario: RENFE.

— Descripción de Bienes y Derechos:

Parcela n.º 1 del proyecto. Posee una superficie de 12.040 m².
Parcela núm. 2 del proyecto. Posee una superficie de 5.958 m².
Parcela n.º 3 del proyecto. Posee una superficie de 21.136 m².

Todas ellas se localizan en el ámbito de la finca con referencia catastral 52.673-01.

Derecho: Pleno dominio.

2.—Propietario: SEPES.

— Descripción de Bienes y Derechos:

Parcela núm. 5 del proyecto. Posee una superficie de 18.090 m² y se localiza en el ámbito de la finca con referencia catastral 47.721-01.

Derechos: Pleno dominio.

3.—Propietario: D.^a Consuelo de Silva Berenguer, como titular catastral.

— Descripción de Bienes y Derechos:

Parcela núm. 9 del proyecto. Corresponde a las siguientes fincas catastrales:
Finca 52.682-01, con una superficie de 34 m².
Finca 52.682-02, con una superficie de 41 m².
Finca 52.682-03, con una superficie de 57 m².
Finca 52.682-04, con una superficie de 42 m².

Se ubican en calle Ferrocarril, núm. 1.

Derechos: Pleno Dominio.

OBSERVACIONES:

1.—Según consta en el expediente del Plan Especial de Reforma Interior, notificado el acuerdo de aprobación definitiva del mismo se hace constar que se vendió.

2.—Dicha propiedad, según recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de aprobación definitiva citado, es asumida, en principio, por D.^a Higinia Rodríguez Cinta.

4.—Propietario: Herederos de D. José Rincón Rodríguez.

Parcela núm. 9 del proyecto. Corresponde a las siguientes fincas catastrales:

— Descripción de Bienes y Derechos:

Finca 52.682-05, con una superficie de 45 m².
Finca 52.682-06, con una superficie de 53 m². Se ubica en calle Ferrocarril, núm. 3.
Finca 52.682-08, con una superficie de 51 m².
Finca 52.682-09, con una superficie de 41 m². Se ubica en calle Ferrocarril, núm. 7.
Derechos: Pleno dominio.

5.—Propietario: Herederos de D. Jerónimo Rincón Rodríguez.

— Descripción de Bienes y Derechos: Parcela núm. 9 del proyecto. Corresponde a la siguiente finca catastral:

Finca 52.682-07, con una superficie de 52 m². Se ubica en calle Ferrocarril, núm. 5.

Derechos: Pleno dominio.

Asimismo acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública por quince días para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen convenientes, así como para aportar cuantos datos sean oportunos para la rectificación de errores.

Badajoz, 8 de junio de 2001.—El Alcalde, P.D. CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

ANUNCIO de 13 de junio de 2001, sobre Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación UA-2.

Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación UA-2 de Miajadas, redactado por el Arquitecto D. José R. Zorita Carrero, se expone al público por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente de la aparición de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

Miajadas, a 13 de junio de 2001.—El Alcalde, VICENTE LLANOS VAZQUEZ.